

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 143

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	06-002360	JUAN DE LOS REYES GONZALES MONTENEGRO.	POR LA CUAL SE RESUELVEN UNAS EXCEPCIONES PROPUESTAS.	RESOLUCIÓN 30854 de 25 de SEPTIEMBRE DE 2007	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 27 de Septiembre de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 27 de Septiembre de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI
Secretaria General Ad-Hoc